

**ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE
PARA LOS CONTRATOS Y ACUERDOS MARCO QUE CELEBRE HOTEL ESCUELA DE
CANARIAS, S.A. EN EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS, Y SE ESTABLECE SU
COMPOSICIÓN.**

ANTECEDENTES

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

La regulación contenida en el citado art. 326 de la Ley 9/2017 –en lo sucesivo, LCSP- es completada además con el contenido de los artículos 21 y siguientes del RD 817/2009 de desarrollo de la normativa de contratación pública.

Aún cuando la existencia de la Mesa de Contratación no es preceptiva para una sociedad mercantil pública como HECANS la constitución de la misma obedece a la necesidad de garantizar –de un modo reforzado- el respeto a los principios que rigen la contratación pública, principalmente los de transparencia, no discriminación, igualdad de trato y objetividad que permitan concluir la licitación con la selección de la oferta que presente la mejor relación calidad-precio (como exige el art. 145 de la LCSP.) Además la constitución de la misma favorecerá también lograr la deseada profesionalidad en una materia cada vez más compleja como es la contratación pública.

La previsión de la existencia de la Mesa de Contratación estará contemplada en el Pliego que rige la licitación.

Además con la finalidad de dar continuidad, profesionalidad, uniformidad y garantizar la unidad de criterio en las licitaciones a celebrar la mesa de contratación será designada con carácter permanente para la adjudicación de los contratos relativos a suministros en el área de alimentación y bebidas, según permite el art. 21.4 del RD 817/2009.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP.-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil HECANS



Por todo lo expuesto se **ACUERDA:**

PRIMERO.- La constitución con carácter permanente de una Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANS.

SEGUNDO.- La designación como miembros de dicha Mesa y con carácter permanente de:

1. **Presidente:** Alberto Ávila García. Director Gerente de HECANS.

2. **Vocales.**

D. Juan Manuel Pérez Hernández. Director Financiero.

D. Francisco Melián Peñate. Director del Hotel Escuela Santa Brígida.

Dña. Victoria Palau de Juan Togores. Directora del Hotel Escuela Santa Cruz.

3. **Secretaria:**

Dña. Cristina Moya Julián. Responsable de Recursos Humanos y Contratación.

En los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad podrá designarse sustituto por acuerdo de la Mesa que será reflejado en el acta.

TERCERO.- La competencia para acordar la modificación de la composición y designación de los miembros de la Mesa Permanente se delega en la persona del Consejero-Delegado.





CUARTO.- La Mesa podrá delegar el cometido de apertura de la documentación, calificación de la misma e interesar la subsanación de los defectos u omisiones advertidos a uno de los miembros de la misma; lo cual se documentará en el acta de la sesión de la Mesa que aprobará lo acordado por éste.

QUINTO.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción. No obstante será –igualmente- de aplicación a los procedimientos de licitación ya iniciadas.

SEXTO.- Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

D. Cristóbal R. de la Rosa Croissier
Consejero Delegado

Hoteles Escuela de Canarias, S.A.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CRISTOBAL RAFAEL DE LA ROSA CROISSIER - VICECONSEJERO DE TURISMO	Fecha: 17/09/2018 - 13:10:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0zJkEUMrx3AxhLpIFQpE2P4qkFXCPCuvY	 
El presente documento ha sido descargado el 18/09/2018 - 07:30:06	